



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

GOBIERNO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 382-2012-MDM/AL



Máncora, 11 SEP 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

Que con Informe N°0823-2012-DIDU-MDM, de fecha 07 de Setiembre del 2012, mediante el cual el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, alcanza el Expediente Técnico denominado "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE H Y EL SECTOR LAS PALMERAS DEL BARRIO NICARAGUA SUR - MÁNCORA", y por el valor referencial de S/ 27,029.02 (Veintisiete Mil Veintinueve con 02/100 Nuevos Soles), incluido los gastos administrativos 4% y el IGV (18%) y todos estos con precios vigentes al mes de Mayo del 2012, con un plazo previsto de ejecución de Diez (10) días calendario, y ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, y para su correspondiente aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el artículo 40° de la Ley de Bases de la Descentralización establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los Asuntos de su competencia;

Que, con INFORME N° 079-2012-AO-SGIO-BACH.PPRE-MDM, de fecha 07 de Setiembre del 2012, el Asistente de Obra de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano ha realizado el metrado respectivo de mano de obra para la renovación del entubado de agua potable en la calle H y el Sector las Palmeras del Barrio Nicaragua Sur, y siendo el agua uno de los elementos vitales, es necesario se realice dichos trabajos para mejorar la calidad de vida de las familias, alcanzando el respectivo Expediente Técnico para su evaluación y análisis, denominado: "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE H Y EL SECTOR LAS PALMERAS DEL BARRIO NICARAGUA SUR - MÁNCORA".

Que, en éste orden de ideas, si bien es verdad el Expediente Técnico es el conjunto de documentos que comprende: a) Memoria descriptiva, b) Especificaciones técnicas, c) Planos de ejecución de obra, d) Metrados, e) Presupuesto de obra, f) Fecha de determinación del presupuesto de obra, g) Valor Referencial, h) Análisis de precios, i) Calendario de avance de obra valorizado, j) Fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, k) Estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Que, mediante hoja de certificación del crédito presupuestario 0000000667-2012, de fecha 10 de Setiembre del 2012, la oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la correspondiente Certificación Presupuestal, por el valor referencial de S/ 27,029.02 (Veintisiete Mil Veintinueve con 02/100 Nuevos Soles).

Que, en virtud a lo antes expuesto, y visto el correspondiente expediente técnico denominado "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE H Y EL SECTOR LAS PALMERAS DEL BARRIO NICARAGUA SUR - MÁNCORA", el mismo ha cumplido con lo preceptuado por el cuerpo normativo antes citado; en consecuencia, resulta factible se apruebe el correspondiente expediente técnico, expidiéndose el respectivo acto resolutivo para tal fin.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



Que con INFORME N°0151-2012-MDM-NLA-UAJ, de fecha 10 de Setiembre del 2012, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente se apruebe el correspondiente Expediente Técnico denominado "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE H Y EL SECTOR LAS PALMERAS DEL BARRIO NICARAGUA SUR - MÁNCORA", y por el valor referencial de S/ 27,029.02 (Veintisiete Mil Veintinueve con 02/100 Nuevos Soles), mediante Resolución de Alcaldía.



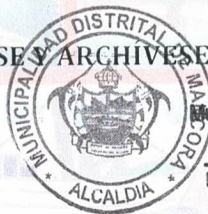
En aplicación a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento D.S N°184-2008-EF y estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica De Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR el Expediente Técnico denominado "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE H Y EL SECTOR LAS PALMERAS DEL BARRIO NICARAGUA SUR - MÁNCORA", y por el valor referencial de S/ 27,029.02 (Veintisiete Mil Veintinueve con 02/100 Nuevos Soles), incluido los gastos administrativos 4% y el IGV (18%) y todos estos con precios vigentes al mes de Mayo del 2012, con un plazo previsto de ejecución de Diez (10) días calendario, y ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de Máncora

Prof. Victor Raúl Hidalgo López
ALCALDE



C.c

Archivo.

Secretaría General.

Unidad de Asesoría Jurídica.

Unidad de Administración.

Gerencia Municipal.

División de Infraestructura y Desarrollo Urbano.